	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 1 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023

Servicio de Limpieza

Criterios de sostenibilidad ambiental

A continuación se hace un recuento, a modo de recomendación, de los criterios de sostenibilidad ambiental que se pueden emplear en los pliegos de condiciones de las contrataciones públicas para servicios de limpieza en edificaciones urbanas, con el fin de cumplir con las obligaciones contenidas en la normativa vinculante u otorgar puntaje adicional a los servicios de limpieza ofertados al Estado, aplicando para ello lo que dispone el artículo 55 del reglamento DE 43808-MH, reglamento de la Ley 9986.

Queda a criterio de las instituciones públicas analizar la pertinencia de la aplicación de dichos criterios a las condiciones particulares de la institución y constatar la existencia de dichos criterios en el mercado nacional (estudio de mercado).

Criterios ambientales a aplicar para el servicio de limpieza a adquirir:


Seguidamente se presenta un resumen de los criterios de sostenibilidad ambiental que se deben o pueden emplear en el producto/servicio de limpieza según sea el caso:

I- Criterios de admisibilidad (obligatorio incluirlos en el pliego de condiciones y no deben tener puntaje adicional).

A- Criterios ambientales referentes a los productos/equipos utilizados en el servicio de limpieza:

Si el servicio a contratar incluye la compra de productos/equipos, se deberán seguir los siguientes lineamientos.

- 1- Los productos a adquirir están debidamente identificados y cuentan con su ficha de seguridad. El oferente le informa a la institución pública sobre cada uno de los productos a emplear en el servicio de limpieza y garantiza que sea en la aplicación se utilice el mismo producto e ingrediente activo ofertado.
- 2- Los productos utilizados para la limpieza están autorizados por el Ministerio de Salud para brindar este tipo de servicios.
- 3- Los productos utilizados están adecuadamente etiquetados y conservan sus etiquetas comerciales con las advertencias que sean atinentes.
- 4- Se prohíbe el uso de productos de limpieza que no estén debidamente identificados y que no tengan la etiqueta que permita identificar sus características propias.
- 5- Los productos a emplear en el servicio de limpieza en las instalaciones de instituciones públicas, vienen originalmente en sus respectivos envases y están sellados. Se le prohíbe

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 2 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023

al oferente realizar el servicio de limpieza con productos cuyos envases hayan sido abiertos con anterioridad a su arribo a la institución pública.

- 6- Se rechazan los envases golpeados o rotos que contienen los productos de limpieza.
- 7- Se utilizan equipos de limpieza (escobas, trapeadores, etc.) en buen estado. Se rechazan aquellos que estén en mal estado para no generar mayor cantidad de residuos.


B- Criterios ambientales referentes al transporte de los productos/equipos utilizados en el servicio de limpieza:

- 1- Se transportan los productos químicos para la limpieza en vehículos propios de la empresa. Se evita el transporte de estos productos en medios de transporte públicos.
- 2- Los vehículos de la empresa tienen un compartimento separado de la cabina de los pasajeros para transportar los productos químicos para la limpieza.
- 3- Los productos de limpieza son transportados en envases herméticos que impiden el derrame del producto comercial o la mezcla.

C- Criterios ambientales de admisibilidad (obligatorios) referentes al oferente del servicio de limpieza.

Estos criterios deben ser incorporados en la admisibilidad y aunque son referentes al oferente, están directamente relacionados con el objeto contractual, es decir, la contratación del servicio de limpieza, por lo tanto, si cumplen con el artículo 21 de la Ley 9986:

- 1- La empresa que brinda el servicio de limpieza está constituida legalmente y debe tener permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud.
- 2- Se tiene un control del vencimiento de los productos químicos empleados. Los productos químicos que han superado su fecha de vencimiento, se disponen adecuadamente con un gestor autorizado por el Ministerio de Salud para gestionar este tipo de residuos.
- 3- La empresa que brinda el servicio de limpieza tiene un procedimiento o protocolo de aplicación de los productos químicos que incluye todos los criterios de sostenibilidad solicitados en el pliego de condiciones. El procedimiento de aplicación es de conocimiento de todos los empleados de la empresa.
- 4- La empresa oferente asegura el adecuado almacenaje a todos los productos de limpieza, los cuales se almacenan en forma separada a otros productos de uso diario y sobre todo de alimentos. El sitio de almacenaje tiene una adecuada ventilación y se limita el acceso


	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 3 de 10
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Elaborado el: 21/07/2021 Última revisión: 05/07/2023

de personas no autorizadas. Se evitan las fugas de productos químicos en el sitio de almacenaje y se tiene un sistema adecuado para la contención de eventuales derrames.

- 5- El personal que realiza la limpieza en las instituciones públicas esta adecuadamente capacitado en las mejores prácticas para una aplicación eficiente y de bajo riesgo, en el ahorro de agua, en el manejo de sustancias químicas y la dilución de éstas. El personal de la empresa recibió capacitación para la correcta aplicación de los criterios de sostenibilidad ambiental en sus tareas diarias. El personal de la empresa ha recibido capacitación sobre cómo hacer correctamente las diluciones de productos químicos utilizados para la limpieza, con el fin de cumplir con las concentraciones recomendadas.
- 6- El oferente cuenta con personal que recibió capacitación para hacer el cálculo de la cantidad adecuada de mezcla de producto químico de limpieza a utilizar en cada aplicación, para minimizar la cantidad de residuos después de esta labor. No se aplican dosis mayores o menores a la recomendada en la etiqueta comercial del producto a emplear.
- 7- El personal de la empresa oferente del servicio de limpieza tiene la indumentaria y equipo de protección que exige la normativa legal de salud ocupacional.
- 8- La empresa oferente preferentemente realiza las labores de limpieza directamente y si las subcontrata éstas con otra empresa, se asegura de cumplir el artículo 50 del DE 43808 y garantiza que la empresa subcontratista cumpla con los criterios ambientales incluidos en la contratación.
- 9- El oferente tiene prohibido que su personal realice la preparación, carga y descarga de productos de limpieza, en especial si son productos químicos o la preparación de la mezcla para las aplicaciones, en la cercanía de cuerpos de agua: ríos, quebradas, arroyos, nacientes, humedales y desagües, para evitar la contaminación en fuentes de agua y ecosistemas acuáticos.

A- Criterios ambientales de admisibilidad (obligatorios) que se deben aplicar para el servicio de limpieza y la gestión de residuos:


- 1- Se reutiliza la mezcla de producto sobrante de la aplicación en una nueva mezcla de producto para limpieza, para que ese sobrante de producto químico no tenga que ser desechado al ambiente.
- 2- Se garantiza que los eventuales sobrantes de mezcla de las aplicaciones para la limpieza, así como los envases vacíos, nunca se van a disponer mediante la quema, ya que este proceso puede emitir sustancias muy tóxicas para el ambiente y la salud de los funcionarios.

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 4 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023

- 3- Se toman las previsiones para que los eventuales sobrantes de la aplicación de químicos para la limpieza, nunca se van a guardar en un envase que sea diferente al del propio producto químico.
- 4- Se garantiza que los eventuales sobrantes de mezcla de las aplicaciones para la limpieza, así como los envases vacíos se disponen adecuadamente y que en ningún caso son dispuestas en cuerpos de agua tales como: ríos, quebradas, arroyos, nacientes, humedales, desagües. Así mismo, se garantiza que los sobrantes de la aplicación no se disponen en: áreas verdes, contenedores de residuos ordinarios, vertederos de residuos a cielo abierto o en áreas silvestres estatales o privadas.
- 5- Se establece que los envases vacíos de los productos químicos aplicados van a ser dispuestos de forma ambientalmente correcta mediante un gestor ambiental autorizado por el Ministerio de Salud.
- 6- Se realiza un adecuado control del vencimiento de los productos químicos empleados en la limpieza. Los productos químicos que han superado su fecha de vencimiento, se disponen adecuadamente por medio de un gestor autorizado por el Ministerio de Salud para gestionar este tipo de residuos.
- 7- Los residuos peligrosos que se generan antes, durante y después de la limpieza se recogen por aparte y se colocan en un sitio de almacenaje temporal aislado, que permita aislar una eventual contaminación y que permita el manejo ambientalmente seguro de estos productos, sin posibilidad de fugas hacia el medio circundante. El personal de limpieza que recoge los residuos peligrosos tiene la indumentaria de seguridad necesaria y suficiente (poner descripción de indumentaria de seguridad requerida). Los residuos peligrosos (envases y restos del producto formulado entre otros) que se generen como parte del servicio brindado deben ser gestionados por un gestor autorizado.
- 8- Se realiza una disposición ambientalmente responsable de los residuos no valorizables recolectados con las labores de limpieza. Se recogen de forma separada y son entregados a un gestor autorizado.

B- Prestación de servicio de personal de limpieza (no incluye la compra de los productos de limpieza):

Si el servicio a contratar no incluye la compra de productos de limpieza, sino que los productos son adquiridos por la misma institución pública contratante, ésta deberá seguir los lineamientos mencionados anteriormente para la compra de los productos relacionados con el servicio de limpieza, así como los puntos referentes a la adecuada gestión de los residuos.

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 5 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023


II- Criterios de evaluación (al incluirlos en el pliego de condiciones, se le debe dar puntaje adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 43808- MH)

A- Criterios ambientales referentes a la empresa oferente que realiza el servicio de limpieza (son criterios que están directamente vinculados con el objeto contractual que se está contratando):


- 1- La empresa de servicios de limpieza presenta cartas de referencia de otras instituciones públicas en las cuales ha brindado un buen servicio de limpieza; se constata la veracidad de las cartas de referencia.
- 2- El personal de la empresa está adecuadamente capacitado en la adecuada separación de los residuos valorizables (reciclaje).
- 3- Carta de compromiso del oferente en donde se responsabiliza de que los residuos valorizables (para el reciclaje) son recogidos de forma separada de los residuos ordinarios y son entregados al servicio de reciclaje de residuos valorizables.
- 4- Se realiza una disposición ambientalmente responsable de los residuos no valorizables recolectados al realizar las labores de limpieza, dispuestos por medio del servicio ordinario municipal de recolección de residuos ordinarios u otro servicio similar.
- 5- El personal de la empresa oferente está adecuadamente capacitado en: la adecuada separación de los residuos valorizables (reciclaje), las mejores prácticas para el ahorro de agua. El personal de la empresa recibió capacitación para la correcta aplicación de los criterios de sostenibilidad ambiental en sus tareas diarias.

B- Consideraciones referentes a los productos y equipos de limpieza utilizados en el servicio de limpieza (objeto contractual) y gestión de residuos:

- 1- Se garantiza que los eventuales sobrantes de la aplicación de químicos para la limpieza, nunca se van a guardar en un envase que sea diferente al del propio producto químico.
- 2- Qué los criterios ambientales referidos a los productos de limpieza generales (limpieza general, cocinas, baños, etc.), sean tomados y que sean coincidentes con los criterios que al respecto tiene la norma de INTECO INTE B13: Etiquetado ambiental tipo I. Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños.

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 6 de 10
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Elaborado el: 21/07/2021 Última revisión: 05/07/2023

- 3- Se utilizan envases de gran capacidad para la distribución de productos de limpieza al personal de limpieza en las diferentes instalaciones públicas, con el fin de reducir la cantidad final de envases y por ende de residuos.
- 4- Se reutilizan los envases para contener de nuevo el mismo producto de limpieza (no reutilizar con un producto diferente al que contenía el envase original).
- 5- Para aquellos envases que no se pueden reutilizar más (envases en mal estado por ejemplo), se tiene un programa de recolección y reciclaje de los envases de productos de limpieza que ya no se utilizan. Se garantiza que los envases utilizados para contener los productos de limpieza no son utilizados luego para contener productos de consumo humano.
- 6- Los productos de limpieza no vienen empacados con un embalaje secundario de plástico, que genera mayor cantidad de residuos.
- 7- Los aerosoles utilizados en limpieza están libres de gases HCFC, que afectan la capa de ozono.
- 8- Se eliminó el cloro como producto de limpieza para baños y demás instalaciones de la institución, ya que es un producto altamente contaminante.
- 9- Se rechaza el uso de jabones antibacteriales en todos aquellos casos en que no hay una justificación para su uso (ya que contienen en muchos casos desinfectantes o antibióticos contaminantes para el ambiente).
- 10- Se rechaza el uso de spray ambientadores, pastillas o sustancias perfumadas para los orinales e inodoros y se usan los productos desinfectantes solo cuando esté justificado técnicamente su uso.
- 11- Si fuera necesario, se adquieren toallas de papel absorbente 100 % reciclado y no blanqueado (el papel se blanquea con cloro, que es perjudicial para el ambiente).
- 12- Ídem anterior para el papel higiénico, en caso de que esté incluido en el contrato de servicios de limpieza.
- 13- Los productos de limpieza utilizados no contienen sustancias tóxicas o que puedan afectar a la salud humana o al ambiente tales como: nitratos, fosfatos, EDTA, metanol, alquilfenol (APEO), NTA, sustancias con benceno, formaldehído u otras incluidas en el listado de sustancias químicas de preocupación en los productos de limpieza y que forma parte de la norma INTE B13: Etiquetado ambiental tipo I. Criterios ambientales para productos de

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 7 de 10
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Elaborado el: 21/07/2021 Última revisión: 05/07/2023


limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños. Un medio de verificación de que no contienen estas sustancias tóxicas es la etiqueta ambiental oficial. Se sustituyen aquellos productos de limpieza que tienen algún componente tóxico, que afecte a la salud o al ambiente, por productos que no tengan componentes con esas características.

- 14- Los productos de limpieza son biodegradables y se aporta un certificado de que un laboratorio acreditado de que la biodegradabilidad cumple con los requisitos incluidos en la norma técnica INTE B13 Etiquetado ambiental tipo I. Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños, los cuales corresponden a los siguientes criterios: 60 % del producto se biodegrada en 28 días o menos). Si es producto tiene una etiqueta ambiental oficial, este paso no es necesario realizarlo, ya que al portar la etiqueta ambiental oficial se garantiza de que ya se constató este punto.
- 15- Las escobas y otros equipos de limpieza contienen partes intercambiables, que las hacen reutilizables una vez que la parte desgastada ha llegado al término de su vida útil.
- 16- Se solicita que en la medida de lo posible el producto a aplicar proceda de una empresa que no se encuentre a larga distancia del destino del sitio de aplicación (así se tiene menor huella de carbono por el transporte y se cumple con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 42709).

Si el servicio a contratar no incluye la compra de productos/equipos para el servicio de limpieza, sino que los productos son adquiridos por la misma institución contratante, ésta deberá seguir los lineamientos anteriores para la compra de los productos relacionados con el servicio de limpieza.

C- Consideraciones referentes al servicio de limpieza:

- 1- Se reduce y se ahorra hasta donde sea posible el uso de recursos naturales durante la aplicación, tales como agua y energía.
- 2- Se reduce al mínimo el uso de bolsas plásticas para los residuos. Los contenedores de residuos valorizables (reciclaje) no tienen bolsa plástica y los residuos se recogen directamente desde los contenedores de separación.
- 3- Preferiblemente se utilizan bolsas de plástico biodegradable para la recolección de residuos generados por el servicio de limpieza y que estén adecuadamente certificadas como material biodegradable. No se deben utilizar bolsas oxo biodegradables, pues estas no generan un menor impacto ambiental en comparación con el plástico convencional. Las bolsas plásticas a utilizar, si son de plástico convencional (plásticos derivados del petróleo), deben contener al menos un 80 % de plásticos reciclados. Se le da preferencia a las bolsas

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 8 de 10
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Elaborado el: 21/07/2021 Última revisión: 05/07/2023


plásticas que tienen una etiqueta ambiental oficial. (opción que no está disponible todavía, pero que estará a disposición a corto plazo).

- 4- Se utilizan bolsas de papel o de plástico biodegradable en vez de los de plástico convencional para contener el papel higiénico ya utilizado en los contenedores usados para tal fin en los baños de la institución.
- 5- La empresa que brinda el servicio de limpieza tiene un procedimiento o protocolo de limpieza que incluye todos los criterios de sostenibilidad solicitados en el pliego de condiciones. El procedimiento de limpieza es de conocimiento de todos los empleados de la empresa.
- 6- La empresa a contratar asegura que brinda el adecuado almacenaje a todos los productos utilizados en la limpieza.
- 7- La empresa oferente asegura el adecuado reuso o disposición final de todos los envases que contienen los productos de limpieza.
- 8- El personal de la empresa está adecuadamente capacitado en: la adecuada separación de los residuos valorizables (reciclaje), las mejores prácticas para el ahorro de agua, el manejo de sustancias químicas utilizadas en la limpieza y la dilución de éstas, la adecuada dilución de los productos de limpieza concentrados. El personal de la empresa recibió capacitación para la correcta aplicación de los criterios de sostenibilidad ambiental en sus tareas diarias.
- 9- La empresa de limpieza mantiene adecuadamente rotulados los contenedores de residuos valorizables (reciclaje) en concordancia con cada categoría de residuos que se recolecta en la institución (papel, cartón, plástico, etc.).

Consideraciones finales:

Las consideraciones enumeradas en esta parte, deben ser tomadas en cuenta en las contrataciones públicas.

- 1- **Fichas de producto/servicio y etiquetado ambiental oficial:** es necesario hacer la observación que este listado de criterios de sostenibilidad ambiental es provisional; una vez que se tenga la etiqueta ambiental oficial para los servicios de limpieza, se debería dejar de usar este listado de criterios ambientales y sustituir dichos criterios con aquellos incluidos en la norma de etiquetado ambiental de servicios de limpieza y que apliquen para la realidad de la institución.
Una vez publicada la norma para el etiquetado ambiental de servicios de limpieza se recomienda que sea usada como fuente de información para los criterios de sostenibilidad ambiental (los que se incluyan en la norma tienen un adecuado respaldo técnico, por lo que facilitan la labor de escogencia de los criterios de sostenibilidad ambiental). A su vez, la etiqueta ambiental tiene la facilidad de que puede ser utilizada como medio de verificación de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental (la etiqueta ambiental oficial

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 9 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023

es un medio de verificación por sí misma, ya que solo se le puede otorgar a los productos que cumplen con los criterios de la norma técnica).


- 2- **Criterios de sostenibilidad que son obligatorios:** es necesario recordar que los criterios de sostenibilidad ambiental para los productos o servicios que son obligatorios por normativa ambiental o sanitaria, no se pueden incluir como criterios de evaluación. En este caso, deben incluirse siempre como criterios de admisibilidad sin otorgarles puntaje adicional.

- 3- **Especificidad de los criterios ambientales:** es importante a su vez recordar que los criterios de sostenibilidad ambiental son específicos para el bien o servicio que se está analizando según la buena técnica ambiental y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9986 y el artículo 56 del reglamento a la ley, Decreto Ejecutivo 43808 MH, por lo que no se recomienda extrapolar el uso de los criterios incluidos en este documento para otros bienes o servicios que no sean los servicios de limpieza, ni utilizar otros criterios ambientales que no se apoyen en la ciencia y en la técnica, pues no se estaría cumpliendo con el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública.

- 4- **Inaplicabilidad de los criterios ambientales referidos a la empresa oferente y que no tienen relación con el objeto contractual:** los criterios ambientales referidos a la empresa, que no sean exigidos por la normativa legal y que no tengan relación directa con el objeto contractual (servicio de limpieza), como por ejemplo sistemas de gestión ambiental, política ambiental de la empresa, entre otros, no se deben incluir en los pliegos de condiciones para la contratación de bienes y servicios de forma prioritaria o única; dado caso que se puedan justificar adecuadamente mediante argumentos técnico ambientales, se podrían usar en combinación con los criterios de ambientales referidos específicamente al objeto contractual (los productos o servicios a adquirir), siempre que se dé prioridad a estos últimos. Los criterios referidos a la empresa oferente, si están adecuadamente justificados técnicamente, no deben tener el mayor puntaje que aquellos referidos al objeto contractual y no se deben utilizar como único criterio ambiental, pues se estaría incurriendo en un incumplimiento legal de lo establecido por la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

- 5- **Verificación de los criterios de sostenibilidad ambiental:** de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9986, la institución pública contratante tiene la responsabilidad de incluir en el pliego de condiciones los medios de verificación para asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad incluidos en el pliego de condiciones.

- 6- **Estudio de mercado:** se debe recalcar enfáticamente que la presente ficha de producto no sustituye el estudio de mercado que es una exigencia de la Ley 9986 en su artículo 34. Es responsabilidad de cada institución pública hacer el estudio de mercado y garantizar la

	Servicios de limpieza CPE-F-001	Página 10 de 10 Elaborado el: 21/07/2021
	Criterios de sostenibilidad ambiental	Última revisión: 05/07/2023

existencia de productos/servicios en el mercado nacional que cumplan con los criterios incluidos en el pliego de condiciones.

-U.L.-

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis E. Rodríguez	Gabriela Hidalgo	Mariano Villanea	Shirley Soto M.